

## El Parlamento Europeo aprueba un conjunto de medidas extraordinarias para paliar los efectos de la crisis del coronavirus

Barcelona, 20 de abril de 2020

La reciente aprobación por parte del Parlamento Europeo (PE) de las medidas propuestas por la Comisión Europea (CE) para hacer frente a la crisis del coronavirus permitirá su rápida aplicación al facilitar, entre otras medidas:

- (i) Una **reorientación sin precedentes de los fondos no comprometidos de la política de cohesión** para contrarrestar los efectos de la crisis de salud pública ([iniciativa IIRC+](#)). A partir de ahora serán posibles las transferencias entre los distintos fondos, regiones y programas. La Iniciativa proporciona liquidez inmediata con la posibilidad de utilizar financiación de la UE del 100% para medidas relacionadas con la crisis, de modo que no será necesario aportar una cantidad igual de fondos de cofinanciación nacional para liberar los fondos de la UE. Al permitir un uso flexible de todos los fondos disponibles y simplificar los procedimientos administrativos, la Iniciativa está prestando apoyo a los sistemas de asistencia sanitaria, a las industrias y a las personas de toda Europa. Será también posible utilizar el [Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas](#) a fin de adquirir equipos de protección para los voluntarios que están prestando ayuda a las personas sin hogar, a los niños que viven en la pobreza y a las personas que dependen de los bancos de alimentos.
- (ii) Un importe adicional de **2.700 millones de euros de fondos de la UE para la asistencia sanitaria** (el [Instrumento de Ayuda de Emergencia](#)), que contribuirá a financiar las necesidades urgentes de suministros médicos, tales como mascarillas y respiradores, el transporte de material sanitario y pacientes en regiones transfronterizas, el despliegue de trabajadores sanitarios a los focos de contagios y la construcción de hospitales de campaña móviles. La CE podrá adquirir material directamente en nombre de los Estados miembros (EEMM) de la UE y concentrar la ayuda donde más se necesite. A medio y largo plazo, la UE podrá complementar los esfuerzos de los EEMM en la realización de pruebas de forma masiva y en la investigación médica, quedando a cargo de la CE la coordinación de la respuesta a lo largo de la crisis.

**Datos de contacto:**

Departamento de Internacional

Via Laietana, 32, 1º · 08003 Barcelona – T. 93 484 12 00 – [internacional@foment.com](mailto:internacional@foment.com) – [www.foment.com](http://www.foment.com)

- (iii) Un importe adicional de **380 millones de euros para la capacidad médica de emergencia (rescEU)**. Con el fin de mejorar la preparación frente a las crisis en toda la UE, se creará una [Capacidad médica europea](#), que será albergada por uno o varios EEMM. El Estado o los EEMM que alberguen esos suministros serán responsables de la adquisición del material y la CE financiará el 100 % de la capacidad médica. El [Centro de Coordinación de la Respuesta a Emergencias de la CE](#) gestionará la distribución del material para garantizar que se envíe donde más se necesite. El primer Estado en acoger esa capacidad será Rumanía, y ya se ha iniciado la producción de los primeros respiradores.
- (iv) Un importe adicional de **3,6 millones de euros destinados al Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades (ECDC)**. Estos nuevos fondos potenciarán la capacidad del ECDC para detectar, evaluar y notificar las amenazas para la salud humana derivadas de las enfermedades transmisibles, y, en particular, aumentará el número de expertos.
- (v) El **aplazamiento de la aplicación del Reglamento sobre productos sanitarios**. El PE apoyó la propuesta de la CE de aplazar un año su aplicación para que los EEMM, las instituciones sanitarias y la industria puedan dar prioridad a la lucha contra el coronavirus. La CE cuenta con recibir en breve el pleno respaldo del Consejo para esta importante medida.
- (vi) La **modificación del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca** para mitigar el efecto del coronavirus en el sector del pescado y el marisco. Los EEMM podrán prestar apoyo a la paralización temporal de las actividades pesqueras y el almacenamiento de los productos de la pesca y la acuicultura. También se proporcionará **ayuda en el marco de la política agrícola común (PAC)** concediendo mayor flexibilidad en el uso de los instrumentos financieros, facilitando a los EEMM la reasignación del dinero en el marco de los programas de desarrollo rural (PDR) y aliviando la presión administrativa sobre las autoridades nacionales que se ocupan de los PDR.
- (vii) Liberación de **fondos adicionales para reorganizar el gasto de la UE** para este año, en consonancia con las últimas prioridades. Además de prestar apoyo al sector sanitario, estos proyectos de presupuesto rectificativo disponen, entre otros, 45 millones de euros para repatriar a nacionales de la UE bloqueados fuera de la UE.